



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA
COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

COMISARIA GENERAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA
25.11.96 017060
SERV.SEGURIDAD PRIVADA
REGISTRO SALIDA

En relación con su solicitud, S.E. el Director General de la Policía en fecha 18 de Noviembre de 1996, ha resuelto:

"Examinada la petición de la Empresa **SEGURIDAD MAR, S.L.** solicitando Adecuación a la Ley y al Reglamento que la desarrolla en el Registro de Empresas de Seguridad,

VISTOS: La Ley 23/1.992 de 30 de julio de Seguridad Privada, el Reglamento de Seguridad Privada, aprobado por R.D. 2364/1994, de 9 de diciembre y normativa concordante, así como la propuesta favorable de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (Servicio de Seguridad Privada), y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO: acceder a la solicitud, figurando, a partir de este acto, la Empresa inscrita en el citado Registro con el núm. 889 con los siguientes datos:

- Denominación: **SEGURIDAD MAR**
- Número o Código de Identificación Fiscal: **B-36/632552**
- Fecha de autorización: **13/05/86**
- Domicilio: **VIGO, Pontevedra, calle Travesía de Vigo, 69 bajo**
- Clase de Sociedad: **LIMITADA**
- Actividades autorizadas:

Instalación y mantenimientos de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad.

- Ámbito territorial de actuación: **AUTONÓMICO (Galicia)**
- Representante Legal: **José Manuel BELLO TORRES"**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3 del Real Decreto 1778/94, de 5 de Agosto, podrá interponer recurso contencioso Administrativo, en el

plazo de DOS MESES desde el día siguiente a la notificación, del presente escrito, previo el cumplimiento del requisito a que se refiere el Artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de Julio, del Poder Judicial y 57 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, o cuantos recursos estimen procedentes.

Lo que se comunica a Vd., para conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de noviembre de 1996

EL COMISARIO, JEFE DEL SERVICIO



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized oval shape with a vertical line through it and a horizontal line across the middle.

Fdo.: Marcelino MARTÍN-BLAS ARANDA

Sr. Representante Legal de la Empresa SEGURIDAD MAR, S.L.
Travesía de Vigo, 69 bajo.- VIGO (Pontevedra).-